



Departamento de Vivienda y Desarrollo de la Comunidad del Distrito de Columbia
 Administración de Normativa de la Vivienda – División de Viviendas en Alquiler
 1800 Martin Luther King Jr. Avenue SE, 2nd Floor
 Washington, DC 20020
 (202) 442-9505

RAD Date Stamp

Internal Use Only

C/O current:
 yes no n/a

BBL current: yes no

Reg. current: yes no

**AVISO PARA DESALOJAR EN 30 DIAS
 POR COMETER ACTO ILÍCITO**

AVISO SEGÚN EL ARTÍCULO 501(c)

Artículo 42-3505.01(c) (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C.

Artículos 4300 y subsiguientes del Título 14 del DCMR [*District of Columbia Municipal Regulations, Normativa Municipal del Distrito de Columbia*] (2004)

ESTE AVISO DEBE PRESENTARSE ANTE LA DIVISIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER DENTRO DE
 LOS CINCO (5) DÍAS DE SU ENVÍO AL INQUILINO

NOMBRE DEL INQUILINO: _____ FECHA: _____

DOMICILIO DEL INQUILINO: _____

Estimado inquilino:

Este aviso se le envía de conformidad con el Artículo 501 (c) de la Ley de Viviendas en Alquiler del Distrito de Columbia, con sus enmiendas (la Ley), codificada como el Artículo 42-3505.01(c) (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C.

El Artículo 501(c) de la Ley establece que su proveedor de la vivienda puede recuperar la posesión de la unidad de alquiler en la que un tribunal de jurisdicción competente haya determinado que usted, o una persona que ocupa la propiedad con usted o además de usted, ha cometido un acto ilícito dentro la unidad de alquiler o la vivienda, si no hay apelaciones pendientes y si el plazo para una apelación hubiera vencido. El proveedor de la vivienda debe cursarle una notificación con treinta (30) días de anticipación para que desocupe la propiedad. Sólo pueden desalojarlo si sabía —o debió haber sabido— que estaba teniendo lugar un ilícito.

El Artículo 501(c-1)(1) estipula que constituirá una defensa contra una acción por posesión el hecho de que usted sea víctima —o el padre o tutor de una víctima menor de edad— de una contravención entre familias o acciones referidas a una contravención entre familias, si un tribunal de jurisdicción competente (la Corte) determina que la contravención entre familias o las acciones referidas a la contravención entre familias, constituyen el fundamento del aviso de desalojo.

El Artículo 501(c-1)(2) estipula que si, como resultado de la contravención entre familias o las acciones referidas a la contravención entre familias que constituyen el fundamento del desalojo, el inquilino hubiera recibido una orden de protección civil o temporaria obligando al demandado a desalojar la unidad de alquiler, la Corte no se expedirá por la posesión.

El Artículo 501(c-1)(3) establece que si, como resultado de la contravención entre familias o las acciones referidas a la contravención entre familias que constituyen el fundamento del desalojo, el inquilino presenta a la Corte una copia de una denuncia policial escrita, dentro de los sesenta (60) días anteriores, o hubiera solicitado (pero no le hubieran concedido) una orden de protección civil o temporaria obligando al demandado a desalojar la unidad de alquiler, la Corte tendrá la reserva de no expedirse respecto de la posesión.

Por el presente se le informa que ha estado violando las obligaciones de su contrato de alquiler, en lo que concierne a la siguiente unidad en alquiler que alquila (domicilio):

Su o sus violaciones consisten en el o los actos ilícitos citados a continuación:

En razón de lo expuesto anteriormente, éste es su aviso para que en treinta (30) días desaloje la citada unidad en alquiler, el día (fecha): _____.

Este aviso se tendrá como un aviso de desalojo, y por este medio se le notifica que el proveedor de la vivienda desea tener y obtener la posesión de la unidad de alquiler que usted ocupa. Se le notifica que debe desalojar la unidad de alquiler que usted ocupa según se ha indicado anteriormente, a más tardar a la medianoche de la fecha estipulada más arriba.

En el supuesto en que no desocupe la unidad de alquiler tal como se indicó, el proveedor de la vivienda tendrá que adoptar las medidas que correspondan para desalojarlo, lo cual incluye la presentación de una demanda judicial ante la Corte Suprema del Distrito de Columbia por posesión de la unidad de alquiler, por su incumplimiento de desalojo.

Ninguno de los contenidos del presente tiene la finalidad de eximirlo de su obligación de pagar sin dilaciones todas las rentas futuras a la fecha de su vencimiento, ni tampoco evitarán que el proveedor de la vivienda le entable un juicio por posesión, por incumplimiento de pago de la renta. Asimismo se le notifica que la renta por la unidad de alquiler vence de acuerdo con lo estipulado en su contrato, hasta la fecha en la que usted debe desalojar la propiedad, inclusive. Por otra parte, será responsable de todo daño que surja de su uso y ocupación continuados de la unidad de alquiler si no la desocupa en la fecha especificada en este aviso y por cualquier otro reclamo, cualquiera fuera su naturaleza, en concepto de daños que puedan surgir de alguna de las cláusulas del contrato de alquiler.

Esta unidad en alquiler está registrada en la División de Viviendas en Alquiler. El número de registro del proveedor de la vivienda es: _____.

Se adjunta una copia del fallo definitivo expedido por un tribunal de jurisdicción competente, respecto del o de los actos ilícitos.

Si tiene alguna duda acerca del presente aviso, remítala a la División de Viviendas en Alquiler por escrito, al 1800 Martin Luther King Jr. Avenue SE, 2nd Floor Washington, DC 20020, llame al (202) 442-9505 ó visite el Centro de Recursos de la Vivienda de lunes a viernes, de 8:30 a. m. a 3:30 p. m.

Nombre del proveedor de la vivienda
(en letra de molde)

- Propietario Agente autorizado
 Cargo (si corresponde) _____

Firma del proveedor de la vivienda

Domicilio comercial del proveedor de la vivienda
(No se aceptan casillas de correo)

Número de teléfono y dirección de correo electrónico del proveedor de la vivienda

CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN

Nota: si usted presenta un reclamo en la División de Propietarios e Inquilinos de la Corte Suprema del Distrito de Columbia, pueden requerirle que demuestre que ha cursado la correcta notificación del presente aviso.

Por el presente certifico que mi nombre es (escriba en letra de molde) _____ y estoy autorizado por el proveedor de la vivienda a enviar el aviso adjunto para desalojar en 30 días por cometer un acto ilícito, según el Artículo 42-3505.01(c) (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C.

Asimismo certifico que mi edad es _____, y mi domicilio comercial es: _____

A esta hora: _____ a. m./p. m. y en esta fecha: _____ de 20 __, he enviado el aviso adjunto para desalojar en 30 días por cometer un acto ilícito, según el Artículo 42-3505.01(c) (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C., en inglés y en español (marque sólo uno de los siguientes):

- Por notificación personal al inquilino (insertar el nombre y la dirección del inquilino):

- Por notificación personal a (insertar el nombre y la dirección de la persona que recibió la notificación):

Descripción de la persona que recibió la notificación en forma personal o por sustituto:

Estatura aproximada: _____ Peso aproximado: _____ Sexo (m/f): _____

Edad aproximada: _____ Color de cabello: _____ Otros: _____

- Por correo certificado, con confirmación de envío, a (nombre y dirección de la persona que recibió la notificación):

- Por correo prioritario, con confirmación de envío, a (nombre y dirección de la persona que recibió la notificación):

- Por correo de primera clase a (nombre y dirección de la persona que recibió la notificación):

Firma del notificador del proceso

LEGALIZACIÓN POR NOTARIO OPCIONAL: no se requiere la legalización por notario del presente certificado de notificación con respecto a este aviso para desalojar en 30 días por cometer acto ilícito, según el Artículo 42-3505.01(c) (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C.

Firmado ante mí a los _____ días del mes de _____ de 20_____.

Notario público

Mi mandato vence el: _____